CAMARA DE MESA DE E **9** MAR 2004 SEC. D. 1º 51 2 HORA

Proyecto de ley

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, etc.

## PESIFICACION DE LAS DEUDAS DE LOS MUNICIPIOS RESPECTO DE LOS ORGANISMOS MULTILATERALES Y/O SISTEMA FINANCIERO Y/O ORGANISMOS NACIONALES

Articulo 1º Las deudas de Municipios con Entes pertenecientes al Sector Publico o Sistema Financiero denominadas en dólares estadounidenses u otra moneda extranjera vigentes a la sanción de la presente ley; que tengan por causa prestamos otorgados por organismos multilaterales de crédito, organismos nacionales, bancos públicos y privados o entidades financieras, se convierten en razón de \$1,40 (pesos uno con cuarenta centavos) por cada dólar estadounidense o su equivalente en moneda extranjera más C.E.R. (Coeficiente de Estabilización de Referencia), con una tasa de interés de hasta 3,5 % (tres y medio por ciento) anual sobre saldo. Estableciéndose el plazo de 16 (dieciséis) años para el pago de las deudas incluidas en el presente articulo.

Articulo 2º Incorporase el costo fiscal resultante de la aplicación del art. 1º de la presente ley como obligación a cargo del Tesoro Nacional, cuyo fondo se imputara del excedente de la recaudación del Presupuesto Nacional y/o giro de Partida conforme a la facultad del Jefe de Gabinete.

Articulo 3º Dado la forma de pago que se instrumentara deberán preverse las partidas plurianuales.

Articulo 4º Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional.

VICTOR ZIN WINTER STORY Dr. NOEL E. BREARD DIPUTADO DE LA NACION <del>ne</del>sídents FEDERICO T. M. STORANI MOLINARI ROMERO DIPUTADO DE LA NA **ROMERO** DIPUTADO DE LA NACION Dr. HERNAN MARGARITA STOLEIZER
DIPUTADA DE LA NACION FERNANDO GUSTAVO CHI RONI Diputado de la Nacion BLOQUE UNION CINICA RADICAL VICEPRESIDENTA ravb cusinatio 0 DIPUTADO DE LA NACION DIPUTADA DE LA NAO AIME CECCO SILVINA LEONELL Arq. Alfredo Martínez DIPUTADA DE LA NACION Dipetado de la Nación